Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Doña Lidia Sánchez Soberón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hace saber: Que en el procedimiento divorcio contencioso 192/2017 seguido a instancia de Freddy Merced Azcona Rodríguez, contra Shailyn Angélica Urbaez Perdomo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torrijos, a 2 de abril de 2018.

María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 192/2017 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de un lado como demandante Freddy Merced Azcona Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Martín Santacruz y defendido por el Letrado Sr. Rojano Vera; y de otro lado como demandada Shailyn Angélica Urbaez Perdomo.

Fallo

Acordar la disolución por divorcio del matrimonio formado por Shailyn Angélica Urbaez Perdomo y Freddy Merced Azcona Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Martín Santacruz, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, que habrá de interponerse en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Firme que sea la presente resolución remitase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal en el Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el Libro de sentencias.

Asi lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la dicto el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Raúl Cuéllar Gómez, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Torrijos a 4 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, Lidia Sánchez Soberón.

N.º I.-2122

Código de verificación: **2018.00002122**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**